

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024.

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día tres de Mayo de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 12 de abril de 2024 (Ordinaria y Extraordinaria y Urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL METAL, S.L. Expediente 29716/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1. Aprobar el texto del documento "Acuerdo de colaboración para el desarrollo de planes de formación en centros de trabajo", entre el Ayuntamiento de Torre Vieja y el Instituto Tecnológico del Metal, S.L., cuyo documento obra en el expediente con CSV CSV5QFH6SLK3WA7F3R45J6E7AK37.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda, para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo de colaboración.
3. Dar traslado de la presente resolución al centro Instituto Tecnológico del Metal, S.L., emplazándole, a la mayor brevedad posible, para la firma del Convenio aprobado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 86/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR OLGA PEREZ OTIÑA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 37248/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ABREVIADO	00086/2024
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	OLGA PEREZ OTIÑA	
Actuación administrativa recurrida	Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2024 por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, pto.14, en el expediente número 49699/2022 sobre responsabilidad patrimonial, en la que se acordó, entre otros pronunciamientos, estimar parcialmente la reclamación efectuada por Dña. Olga Pérez Otiña en fecha 22 de agosto de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RC-43230.	
Cuantía	17.263,01 Euros	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 113/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR MARIA MERCEDES ALCOCER CLEMENTE, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 38060/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ABREVIADO	113/2024
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	MARIA MERCEDES ALCOCER CLEMENTE	
Actuación administrativa recurrida	- Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023 dictada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la demandante el 5 de julio de 2022.	
Cuantía solicitada	4.837,94 euros	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE FACUNDO CAMPILLO HERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE MICHAEL NICHOLAS PONS, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-86733, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA PRIVADA EN AVDA. ASUNCIÓN, 54. Expediente 96432/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de obras a MICHAEL NICHOLAS PONS, para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar con piscina privada en Avda. Asunción, 54 con referencia catastral 9837109XH9093N0001EI, según proyecto redactado por el técnico, PEDRO GUMBAO GIL., con sujeción a las **condiciones generales** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	46.014,92 €	4%	1.840,60 €	08/11/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	08/11/2023
TOTAL				2.559,05 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución**, que deberá justificar los siguientes extremos: _

- **Justificación DB-CTE-SUA** Seguridad de utilización y accesibilidad. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

- **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

- **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.

- **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.
- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.

- **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- MICHAEL NICHOLAS PONS
- JOSE FACUNDO CAMPILLO HERNANDEZ.

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR ALONE PROYECTOS DE ARQUITECTURA SL, EN REPRESENTACIÓN DE CDAD PROP EDIFICIO CONCORDIA NÚMERO 1, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-69511, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN C/ CONCORDIA, 1. Expediente 80747/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a la CDAD PROP EDIFICIO CONCORDIA NÚMERO 1, **para la instalación de plataforma salvaescaleras en C/ Concordia, 1 con referencia catastral 3861415YH0036S**, según proyecto redactado por el técnico, Ramón Vicente Sánchez García, con sujeción a las **condiciones generales** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	12.302,76 €	4%	492,11 €	19/09/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	19/09/2023
TOTAL				1.210,56 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- CDAD PROP EDIFICIO CONCORDIA NÚMERO 1
- ALONE PROYECTOS DE ARQUITECTURA SL.

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA, EN BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-31491, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR CAÍDA DEBIDO A ASFALTO IRREGULAR EN ZONA DE PASEO MARÍTIMO. Expediente 35719/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de DÑA. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA de fecha 14/04/2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-31491, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por caída debido a asfalto irregular en zona de paseo marítimo. El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- DÑA. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA. Expediente 81156/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º Aprobar el II Plan Municipal de Igualdad dirigida a la ciudadanía CSV 4HM63FFJRQWTJQTH3THQACRF3. con un periodo de vigencia de cuatro años a partir de la aprobación del mismo, en el texto íntegro que obra adjunto en el expediente y que se entiende reproducido en este punto a todos los efectos.

2º Proceder al registro del Plan Municipal de Igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Administraciones Públicas

3º Dar publicidad en extracto del contenido del texto del II Plan Municipal de Igualdad en el boletín oficial de la Provincia y publicar el contenido íntegro del Plan en la web municipal.

9.- DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 77085/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar la confidencialidad de las siguientes informaciones y documentos de la oferta presentada por la mercantil **ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** en el sobre/archivo electrónico B:

- Memoria técnica, excepto el punto 1. Introducción y el Plan de Fomento de la Biodiversidad.

2º.- Comunicar este acuerdo a las empresas licitadoras.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º F2024T033700 PRESENTADA POR TELEVISION COSTA BLANCA S.L., POR IMPORTE DE 3.281,04 €, EN CONCEPTO DE ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - ABRIL 2024. Expediente 32470/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00026958424
FECHA FACTURA	01/04/2024
N.º FACTURA	F2024T033700
TERCERO	TELEVISION COSTA BLANCA S.L.
CIF	B53132858
CONCEPTO	ACCESOS A INTERNET DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO - ABRIL 2024
IMPORTE	3.281,04 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º F2024T040744 PRESENTADA POR TELEVISION COSTA BLANCA S.L., POR IMPORTE DE 2.323,2 €, EN CONCEPTO DE ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - ABRIL 2024. Expediente 32462/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembro que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00026958770
FECHA FACTURA	01/04/2024
N.º FACTURA	F2024T040744
TERCERO	TELEVISION COSTA BLANCA S.L.
CIF	B53132858
CONCEPTO	ALQUILER DE 16 LÍNEAS PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA PARA SISTEMA DE CÁMARAS VYRIATO - ABRIL 2024
IMPORTE	2.323,2 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000196 PRESENTADA POR AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., POR IMPORTE DE 40.038,86 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. DICIEMBRE 2023. Expediente 10550/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
30/01/2024	2024.0000196 (2450500279)	REGAGE24e0 0007254337	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
CONCEPTO				IMPORTE
Texto Posición: Contrato prestación de servicio de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales públicas del término municipal de Torre Vieja. Diciembre 2023 Diciembre 2023				40.038,86€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios	Diciembre 2023	2023
Concepto presupuestario		171.22792	Conservación fuentes públicas	

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., con CIF: A08332975 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

13.- ACATAR Y LLEVAR A DEBIDO EFECTO LA SENTENCIA N.º 327/2023 DE FECHA 22/12/2023 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º

1 DE ELCHE EN P.A. N.º 347/2022, QUE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FORMULADO POR MANUELA OSUÑA RODRÍGUEZ SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL. Expediente 31426/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. ACATAR y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	347/2022
Demandante	MANUELA OSUÑA RODRÍGUEZ	
Demandado	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	
Sentencia	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
	SENTENCIA N.º 327/2023	FECHA 22/12/2023
	FALLO: DESESTIMANDO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO formulado por D^a MANUELA OSUNA RODRÍGUEZ , representada y asistida por la Letrada D ^a Bárbara Soler Torregrosa, contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA , sobre cuestiones de personal, declaro conforme a Derecho el acto administrativo impugnado, y, en consecuencia, absuelvo a la Administración demandada de las pretensiones deducidas en su contra, con condena en costas a la parte actora.	
	COSTAS: En aplicación del artículo 139.1 de la LJCA, al desestimarse la demanda se imponen las costas a la PARTE ACTORA.	
CARÁCTER: Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 23 de abril de 2024 dictada por el LAJ de la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche.		

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al área de Personal.

14.- RESOLUCIÓN N.º 484/2024 DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN N.º 268/2024 C. VALENCIANA 60/2024, DE FECHA 11/04/24, DEL TACRC, RELATIVA AL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO POR D. LEONARDO DE ISRAEL VALENZUELA GARCÍAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL SATARA SEGURIDAD, S.L, CONTRA EL ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE SU OFERTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 16/02/24, DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA POLICÍA LOCAL. Expediente 11783/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterados y dar cumplimiento a la Resolución nº 484/2024 del recurso especial en materia de contratación número 268/2024 C. Valenciana 60/2024, de fecha 11 de abril de 2024, de fecha 11 de abril de 2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, relativa al recurso especial interpuesto por D. Leonardo de Israel Valenzuela Garcías, en nombre y representación de la Mercantil **SATARA SEGURIDAD, S.L.**, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), contra el **acuerdo de exclusión** de su oferta de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 16 de febrero de 2024, del contrato administrativo denominado "**SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA POLICÍA LOCAL**", aceptando dicha resolución con motivación del expediente.

Segundo.- Levantar la medida cautelar de suspensión del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Tercero.- Continuar con la tramitación de la adjudicación del contrato en el momento procedimental en el que se encontraba cuando fue suspendido.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

15.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y REVERSIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL SITO EN AVDA. HABANERAS JUNTO AL PALACIO DE JUSTICIA (FINCA REGISTRAL 114324) CON DESTINO A LA INSTALACIÓN EN ESTA CIUDAD DE UNA COMISARIA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FIJADAS EN EL ACUERDO DE CESIÓN. Expediente 14482/2023.

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero. - Resolver la cesión gratuita a favor del Ministerio del Interior del solar municipal de 800 m² sito en la Avda. Habaneras junto al Palacio de Justicia (finca registral 114324), que fue acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005 con destino a la instalación en esta Ciudad de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía por incumplimiento de las condiciones fijadas en el acuerdo de cesión del bien.

Segundo. - Revertir el bien (finca registral 114324) a favor de este Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin que proceda indemnización alguna por ello a favor del Ministerio del Interior.

Tercero. – Reflejar la reversión en el Registro de la Propiedad, realizando todas las actuaciones pertinentes a fin de que conste la titularidad de este Ayuntamiento sobre la

finca revertida e igualmente, **reflejar en el Inventario Municipal de bienes** el resultado de estos acuerdos y las actuaciones realizadas en el Registro, a fin de que el Inventario refleje realmente la situación de este bien.

Cuarto. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos

Quinto. - Notificar el presente acuerdo al interesado, Ministerio de Interior “Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta al sesión, siendo las nueve horas cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.